SENA REGIONAL MAGDALENA			
CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA			
NIT.- 899.999.034-1			
INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA			
OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA DEL LABORATORIO DE CIENCIAS PROYECTO SGPS ID 12774 DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA PARA LA VIGENCIA 2024.			
PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. MC-MGN-CAAG-040-2024			
PROPONENTE	**SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS**		
REQUISITOS	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES Y/O RESULTADOS**
La oferta económica deberá ser presentada en la Plataforma SECOP II y deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. El proponente debe cotizar en el anexo Formato Oferta Económica, la totalidad de los elementos y/o servicios en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad. La no presentación de la oferta Económica o la presentación sin el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, dará lugar a que la propuesta sea RECHAZADA ECONÓMICAMENTE.	X		El proponente presentó la propuesta económica en el formato establecido por la Entidad, cotizando la totalidad de los servicios requeridos
2. El proponente deberá entregar el Análisis de Precios Unitarios APU de su oferta económica		X	Una vez revisados los APU presentados por el proponente se evidencia que no cumplen con lo solicitado por la Entidad en cuanto a especificaciones técnicas y unidades de medidas, especificamente en los Items: 20 (la unidad de medida no corresponde a la establecida en el proceso) y 26 (modificó las especificaciones técnicas del cielo raso), al realizar modificaciones, no se puede hacer la comparación con las demás ofertas.
3. Se verificarán los valores de los servicios contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios unitarios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.	X		El proponente presenta su oferta discriminando valores unitarios y demás impuestos que le aplican, tal como se dejó establecido en los documentos previos; sin embargo, una vez verificada y analizada la propuesta económica, se concluyó que la misma se encuentra por debajo del valor minimo aceptable, de acuerdo con la guia para determinar ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente, por lo que se le solicitó al oferente la aclaración de precios por medio de mensaje público con referencia CO1.MSG.7218725. El proponente envió de manera oportuna su aclaración, las cuales son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato. Así las cosas, de acuerdo con las explicaciones soportadas dentro del término establecido para ello, el evaluador aceptar la oferta económica presentada.
4. EL PROPONENTE deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida requerida por la entidad.	X		El proponente cotiza de acuerdo con lo solicitado por la Entidad
5. Al formular la oferta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la CONSTITUCION DE LA GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.	X		El proponente presentó la propuesta de acuerdo a lo establecido en la invitacion y sin condicionamientos
6. EL SENA solo pagará los precios ofertados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda. EL SENA efectuara al PROPONENTE las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.	X		El proponente presentó la propuesta de acuerdo a lo establecido en la invitacion y sin condicionamientos
7. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el PROVEEDOR deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.	X		El proponente presentó la propuesta de acuerdo a lo establecido en la invitacion y sin condicionamientos
8. Con relación al IVA, el Proponente deberá discriminar en la oferta este impuesto, s pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el proveedor del servicio deberá asumir el costo del impuesto.	X		El proponente presentó su propuesta en la Plataforma donde se debe incluir el impuesto IVA en caso de aplicarle
9. El valor de la oferta, teniendo en cuenta todos los costos de legalización y ejecución del contrato (incluyendo el impuesto al consumo), no podrá superar el presupuesto oficial establecido en el presente proceso.	X		El valor de la propuesta se encuentra dentro de presupuesto oficial del proceso
10. El valor de cada ítem no podrá superar el valor máximo derivado del promedio del estudio de mercado tomado como base para la elaboración del análisis del sector.	X		El valor unitario de cada item se encuentra dentro de los valores establecidos por la Entidad.
RESULTADO VERIFICACION ECONOMICA	**NO CUMPLE**		
OBSERVACIONES			
Una vez realizada la Evaluación Económica, aplicando el procedimiento establecido en la Invitación Pública y los Estudios Previos se determina que el oferente **SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS** NO CUMPLE con los APU presentados			
VER ANEXO ECONOMICO			
MILENA PAHOLA GÓMEZ GUTIÉRREZ			
Evaluador Económico			